



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2015-AL/MPH

Huancavelica, 03 de Febrero 2015

VISTO:

El Informe N° 013-2015-GM/MPH., de fecha 26 de enero 2015, del Despacho de la Gerencia Municipal, solicitando autorización para elaboración de Adenda al combustible de la Gerencia de Gestión Ambiental, para la ejecución de la Actividad: Fortalecimiento del Programa de Segregación en la Fuente, Manejo y Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos Domiciliarios en el Distrito de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, se tiene el Contrato de Adquisición de Combustible para Ejecutar la Actividad: Fortalecimiento del Programa de Segregación en la Fuente, Manejo y Recolección Domiciliaria en el Distrito de Huancavelica, N° 258-2014-DGM., por la cantidad de 1800 galones de Petroleo Diesel B5, por el monto que asciende a la suma de S/. 27,180.00 nuevos soles, y por 500 galones de Gasohol de 90 octanos, por la suma de S/. 7,625.00 nuevos soles, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Estación de Servicios San Juan Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, en mérito a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 40-2014-CEP-SI/MPH (Primera Convocatoria);

Que, mediante el Informe N° 045-2015/MPH/GGA/SGRRSSyAR/LRCP., la Sub Gerencia de Residuos Sólidos y Aguas Residuales, y la Gerencia de Gestión Ambiental, a través del Informe N° 007-2015-MPH/GGA/MMSP., solicitan la ampliación de Contrato para la atención de combustible, manifestando que hay la existencia de saldos de combustible para el suministro de la ejecución de la actividad en mención;

Que, de los extremos de la Cláusula Quinta: Inicio y Culminación de la Prestación, se tiene que el plazo de ejecución del presente contrato se extenderá a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2014; en consecuencia, la vigencia de contrato a concluido en la fecha indicada, siendo necesario la ampliación del plazo contractual del contrato, para el abastecimiento de combustibles a la actividad mencionada, aproximadamente hasta el 31 de marzo 2015; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad al numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la Adenda de Ampliación de Plazo del Contrato de Adquisición de Combustible para ejecutar la Actividad: Fortalecimiento del Programa de Segregación en la Fuente, Manejo y Recolección Domiciliaria en el Distrito de Huancavelica, N° 258-2014-DGM., hasta el 31 de marzo 2015, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, Unidad de Almacén y demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Gestión Ambiental.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
Unidad de Almacén.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

Arq. Julio César Chumbes Carbajal
ALCALDE

